



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA 15.787/2018.

BUENOS AIRES; 09 de Octubre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer tres (3) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Tecnología Farmacéutica I; y

CONSIDERANDO:

Que el postulante Juan José CASAL no se presentó a la entrevista y prueba de oposición.

Que el jurado integrado por las doctoras Viviana MOURIÑO, Patricia ANDREO y Jimena SALGUEIRO, a fs. 59/69 emiten fallo –unánime- debidamente fundamentado por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Claudia SALERNO, 2° Marcela Analía MORETTON y 3° Cecilia Beatriz DOBRECKY.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 29°, de la Resolución CS 2684/99.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 59/69 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.-

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de noviembre de 2018 a las Doctoras de la Universidad de Buenos Aires *Claudia SALERNO* (DNI N° 20.892.618 - Fecha de Nacimiento: 27-05-1969, Legajo 119.278, Partida 223-16), *Marcela Analía MORETTON* (DNI N° 30.834.132, Fecha de nacimiento: 15-02-1984, Legajo 160.089, Partida 223-18) y *Cecilia Beatriz DOBRECKY* (DNI N° 24.663.321, Fecha de nacimiento: 19-05-1975, Legajo 138.518, Partida 223-56), Jefas de Trabajos Prácticos, regulares, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Tecnología Farmacéutica I.

ARTÍCULO 3°.- Como medida consecuente, dar de baja a las docentes SALERNO (partida 223-16), MORETTON (partida 223-18) y DOBRECKY (partida 223-56), en el cargo de Jefas de Trabajos Prácticos –interinos- con dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a las interesadas; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 397



Laura Schreiber
Secretaría Académica

PABLO A. EVELSON
VICEDECANO
FFYB - UBA